



DECRETO ALCALDICIO N° 3365

Quillón, 31 MAY 2024

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05/08/2021, que establece subrogancia del cargo de alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N°2287, de fecha 29/06/2021, que ratifica en el cargo en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N°2288 de Fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al administrador Municipal y a quien lo subrogue.
- El decreto Alcaldicio N°1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Normativa legal vigente sobre protección de la maternidad en el trabajo, según art. 201 inciso 4, del código del trabajo "**Durante el período de embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de maternidad, excluido el permiso postnatal parental establecido en el artículo 197 bis, la trabajadora gozará de fuero laboral y estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 174**".
2. Que la Municipalidad de Quillon, no contaba con los antecedentes ingresados por oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillon con fecha 15 de mayo del 2024, en los cuales informa y respalda la condición de 2 semanas de gestación al momento de notificación de no renovación de su nombramiento en calidad de plazo fijo de fecha 28 de marzo 2024.
3. Certificado emitido por medico ginecólogo con fecha 29 de abril 2024 y examen complementario de fecha 09 de mayo del 2024.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. CARLA MARIA MORALES FERRADA**, Técnico en enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 01 de abril y hasta el 31 de Diciembre del 2024, para desempeñarse como tal en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Quillón.
2. Páguese de forma retroactiva la remuneración a contar de de la aprobación del presente decreto y demás asignaciones correspondientes a categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2023 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE**

**JAS/JOP/SVV/sv.
DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Srta. Carla Morales F.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.